CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 12 ABR. 2024 Hs. 12:30
Numero: 372 Fojas: 5
Expe. N°
Girado:
Recibido:

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
Honorable Concejo Deliberante

Ushuaia 11 de Abril de 2024.

Señora
Presidenta del Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Ushuaia
Dra. Gabriela MUÑIZ SICARDI
S_____/_____D

Quien suscribe la presente, Dario Noel Gonzalez D.N.I. N°22.264.116, con domicilio real en B°640 Viviendas Tira 2 A, Piso 2 dpto. B, tiene el agrado de dirigirse Usted, y por su intermedio al cuerpo de Concejales, a los fines de plantear la situación personal que me lleva a elevar la presente nota, solicitando se contemple la excepción al artículo 16 inc. d) de la Ordenanza municipal N°5055, ello en base a lo que a continuación describo:

Me desempeño como empleado del municipio desde el año 2008.

Que desde el año 2020, me he divorciado con efecto desde el 10/12/20219, anexo acta de matrimonio e inscripción de divorcio.

Que corre anudado a la presente, copia de testimonio de acuerdo homologado respecto a la división de bienes que poseía con mi ex esposa Eliana Andrea Oyarzo Ruiz, donde consta que, el inmueble que compramos en el año 2001, pasa a la titularidad de la nombrada en un 100 x 100 y que el mismo debe ser registrado en el registro de la Propiedad inmueble por la Señora Oyarzo Ruiz.

Si bien la separación de hecho data desde el año 2016, momento en el cual comencé a alquilar vivienda, el trámite de divorcio lo llevamos adelante en esas fechas.

Es importante destacar que mi constitución familiar en la fecha, se compone con el suscrito y mis dos hijas de nombre Valentina y Agustina de 20 y 14 años respectivamente.

En estos momentos me encuentro, alquilando un departamento en las 640 viviendas, en el que abono mensualmente, $ 400.000 más servicios, expensas etc.

Actualmente me encuentro con la posibilidad de asignación de terreno por parte de la Secretaría de Habitad y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad, es que vengo a solicitar ser exceptuado del artículo 16 de la Ordenanza N°5055, al solo efecto de acceder al terreno y posterior construcción de una vivienda.

Por todo lo expuesto solicito a Usted y al cuerpo de concejales tener a bien incorporarme en la excepción solicitada a la ordenanza N° 5055.-

Anexo a la presente

1) Copia de DNI
2) Copia de Acta de Matrimonio e inscripción de divorcio
3) Copia de testimonio de Sentencia, en la que consta la división de bienes.

Sin más aprovecho la oportunidad para dejar a Usted mis saludos con atenta y distinguida consideración.

.....

Dario Noel GONZALEZ
DNI 22.264.116
danogo831@gmail.com
Tel. 2901-491556

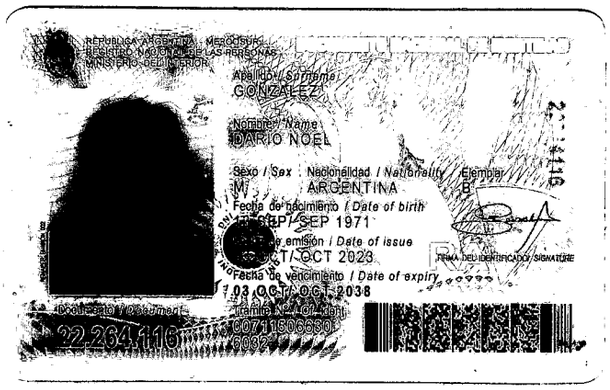
REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
Apellido / Surname
GONZALEZ
Nombre / Name
DARIO NOEL
Sexo / Sex
M
Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA
Ejemplar
B
Fecha de nacimiento / Date of birth
SEP / SEP 1971
Fecha de emisión / Date of issue
OCT / OCT 2023
Fecha de vencimiento / Date of expiry
03 OCT / OCT 2038
Trámite / Act. Nbr.
00711006601
0002
Documento / Document
22.264.116
FIRMA DEL DENTICADO / SIGNATURE

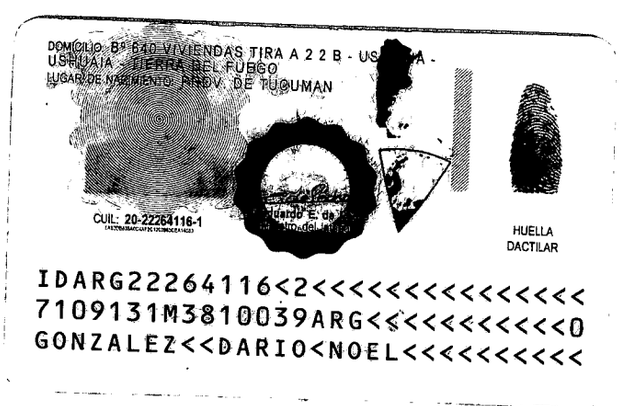
DOMICILIO B° 640 VIVIENDAS TIRA A 2 2 B - USHUAIA -
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
LUGAR DE NACIMIENTO PROV. DE TUCUMAN
CUIL: 20-22264116-1
HUELLA
DACTILAR
IDARG22264116<2<<<<<<<<<<<<<<<
7109131M3810039ARG<<<<<<<<<<<0
GONZALEZ<<DARIO<NOEL<<<<<<<<<<

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REGISTRO CIVIL Ushuaia ACTA Nº 112 FOLIO Nº 188 TOMO I AÑO 2004

En Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, siendo las 15:05 horas del día 04 del mes de Octubre de 2004, ante mí, funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, comparecen:

Don Dario Noel GONZALEZ DNI-~~LE-LC-CI~~ 22.264.116

DATOS DEL CONTRAYENTE

edad 33 años, estado civil soltero nacionalidad argentina profesión Bombero Pcia Fed. lugar de nacimiento San Miguel de Tucumán Tucumán 13-09-1971 domiciliado en Hol-Hol N-1471 Ushuaia
Hijo de Ramon Noel GONZALEZ DNI-LE-LC-CI
de nacionalidad argentina domiciliado en Fallecido
y de Orfelia Petronila TABERA DNI-LE-LC-CI
de nacionalidad argentina domiciliada en San Isidro de Lules Tucumán

y Doña Eliana Andrea OYARZO RUIZ DNI-~~LE-LC-CI~~ 25.633.126

DATOS DE LA CONTRAYENTE

edad 27 años, estado civil soltera nacionalidad argentina profesión Agente Aeroportuaria lugar de nacimiento Ushuaia T. del Fuego 10-11-1976 domiciliada en Hol Hol N-1471 Ushuaia
Hijo de Jose Ramiro OYARZO OYARZO DNI-~~LE-LC-CI~~
de nacionalidad argentina nat. domiciliado en Ushuaia Tierra del Fuego
y de Anita del Carmen RUIZ TORRES DNI-~~LE-LC-CI~~
de nacionalidad argentina nat. domiciliada en Ushuaia Tierra del Fuego

Los comparecientes me manifiestan que quieren desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican; quienes respondían de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva; previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil, declaro en nombre de la Ley que:

Don: Dario Noel GONZALEZ

y Doña: Eliana Andrea OYARZO RUIZ

quedan unidos en matrimonio.

TESTIGOS

Nombre y Apellido Jose Ramiro OYARZO OYARZO
DNI-~~LE-LC-CI~~ 18.807.588 edad 53 años, estado civil casado
profesión Maquinista domiciliado/a en Pastor Lawrence Nº 1037 Ushuaia Tierra del Fuego

Nombre y Apellido Anita del Carmen RUIZ TORRES
DNI-~~LE-LC-CI~~ 18.741.930 edad 53 años, estado civil casada
profesión empleada comercio domiciliado/a en Pastor Lawrence Nº 1037 Ushuaia Tierra del Fuego

E/L "cuman 13-09-1971" Vale "11-1976" Vale Leida y ratificado el acto la firman contrayentes y testigos, ante mi que certifico.

IF-2020-00007188-GDETDF-DGRCCP#MGJ

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ACTA DE VALIDACIÓN DE REGISTRO DIGITAL

Ushuaia	ACTA: 19	TOMO: 1VD	AÑO: 2020

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a 21 días del mes de julio de 2020, yo, oficial público este Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas CERTIFICO que los datos y la imagen del registro RCE-2020-00007175- -DGRCCP#MGJ concuerdan con el texto de la Inscripción (Matrimonio - Ushuaia, Tomo: 1 Número: 112, Año: 2004).

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ACTA DE DIVORCIO

Ushuaia	ACTA: 17	TOMO: 1DM	AÑO: 2020

En la ciudad de **Ushuaia**, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, el día **21 de julio de 2020**, este Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, procede a Inscribir el DIVORCIO del **Acta de Matrimonio Ushuaia, Tomo: 1, Número: 112, Año: 2004**, según el oficio judicial archivado bajo el Número; ---- del 26 de junio de 2020, librado por ante el Juzgado de Familia y Minoridad N° 1 del DJS de la Provincia de Tierra del Fuego a cargo del Doctor/a Alejandro FERRETO, Secretaría ---------.

En autos "GONZALEZ, DARIO NOEL Y OYARZO RUIZ, ELIANA ANDREA S/DIVORCIO" - Expte. N° 20150/2019; el dia 13/03/2020 se decreta el divorcio vincular de los contrayentes, y extiguida la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 10/12/2019. Alejandro FERRETO - Juez- CONSTE.

Patricia VARAS
Jefa de Departamento
Técnico Operativo
Registro Civil Ushuaia

IF-2020-00007188-GDETDF-DGRCCP#MGJ

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Informe Externo
Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2020-00007188-GDETDF-DGRCCP#MGJ

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.
Martes 21 de Julio de 2

Referencia: Testimonio de Partidas del Registro Civil Electrónico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

María Lucia Foresi
Subdirectora General
Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas
Ministerio de Gobierno y Justicia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argenti

Patricia VARAS
Jefa de Departamento
Técnico Operativo
Registro Civil Ushuaia

REGISTRO CIVIL USHUAIA
Oficio Secc. 1717
23 JUL 2020
CAJA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
IMPUESTOS DE SELLOS
Importe $ .....
Fecha: 23 JUL 2020
Vº Bº.....

TESTIMONIO: "Ushuaia, trece de marzo de dos mil veinte. AUTOS: VISTOS...RESULTA:...CONSIDERANDO..., RESUELVO: Primero. Decretar el divorcio vincular del Señor DARIO NOEL GONZALEZ –Documento Nacional de Identidad Número veintidós millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento dieciséis- y la Señora ELIANA ANDREA OYARZO RUIZ - Documento Nacional de Identidad Número veinticinco millones seiscientos treinta y tres mil ciento veintiséis- y la disolución del régimen de comunidad de bienes conyugales, con efecto retroactivo al día diez de diciembre de dos mil diecinueve (artículos cuatrocientos treinta y cinco, cuatrocientos treinta y siete, cuatrocientos treinta y nueve y concordantes del Código Civil y Comercial Ley veintiséis mil novecientos noventa y cuatro). Segundo....Mandar que una vez firme la presente, a los fines de su inscripción, se libre oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. Debidamente acreditada que sea la anotación en estos obrados, expídase testimonio para las partes (artículo setenta y ocho Ley veintiséis mil cuatrocientos trece). Regístrese con copia del acuerdo homologado. Notifíquese a las partes personalmente o mediante cédula y a los Ministerios Públicos, en su público despacho (artículo ciento cuarenta y ocho Código Procesal Civil Comercial Laboral Rural y Minero).- Firmado. ALEJANDRO O. FERRETTO. Juez".- "Que en estos actuados ambas partes convinieron en relación a la liquidación de la comunidad y con respecto al bien inmueble que aquí se ordena inscribir lo siguiente:"- REGIMEN DE COMUNIDAD DE BIENES.- El Señor González cede el cincuenta por ciento ganancial que le corresponde sobre el inmueble sito en calle Hol Hol Número mil cuatrocientos setenta y uno, identificado catastralmente como: Sección D, Macizo ochenta, Parcela trece A, de la ciudad de Ushuaia , quedando el mismo bajo la titularidad en un cien por ciento de la Señora Eliana Andrea OYARZO RUIZ, solicitando que una vez homologado el acuerdo se libre oficio y testimonio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que se realice la correspondiente inscripción.".- Que dicho acuerdo quedo homologado por la resolución dictada en autos, la que en su parte pertinente dice: "Ushuaia, treinta de octubre de dos mil veinte.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: Primero. Homologar lo acordado por las partes sobre ***LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL***, quedando establecido que el inmueble sito en calle Hol Hol Número mil cuatrocientos setenta y uno, cuya nomenclatura catastral es Sección D Manzana ochenta, Parcela trece a, de esta ciudad de Ushuaia, será propiedad exclusiva, total y única de la Señora Eliana Andrea Oyarzo Ruiz – Documento Nacional de Identidad Número veinticinco millones seiscientos treinta y tres mil ciento veintiséis- Segundo. Notifíquese. ...Fecho, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de proceder a la inscripción. Acreditada la misma, expídase testimonio del acuerdo y/o copia certificada y de la presente. Regístrese con copia del acuerdo homologado. Firmado. ALEJANDRO O. FERRETTO. Juez".- Lo testimoniado es copia fiel de sus originales, en sus partes pertinentes, que obran en los autos caratulados "GONZALEZ Darío Noel y OYARZO RUIZ Eliana Andrea sobre DIVORCIO", Expediente Número veinte mil ciento cincuenta/ dos mil diecinueve, que tramitan por ante el Juzgado de Familia y Minoridad Número uno de este Distrito Judicial Sur a cargo del Doctor Alejandro O. Ferretto, Secretaría de Familia a cargo de la Doctora Karina Merich.- Se deja constancia que conforme título se leen los siguientes datos identificatorios del inmueble: Matrícula II-A-tres mil novecientos noventa y seis, con las siguientes dimensiones: Un frente al Sud Este de dieciséis metros, veinte centímetros; un costado Sud Oeste de treinta y seis metros con veinticuatro centímetros; un contra frente Nord Oeste de trece metros, cincuenta y dos centímetros; y un costado Nord Este de treinta y seis metros, cuarenta y nueve centímetros. Linderos: Al Sud Este con la calle sin nombre hoy Hol Hol en medio parte del Macizo ochenta y dos, al Sud Oeste con la parcela catorce-a de su mismo Macizo; al Nord Oeste con parte de la Quinta quince y al Nord Este con la parcela doce-a de su mismo Macizo. El esquinero Sur dista ciento treinta y nueve metros, ochenta y nueve centímetros del esquinero Oeste de su propio Macizo. Superficie total: quinientos treinta y nueve metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. (quinientos treinta y nueve metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados.).- La parcela antes descripta deberá ser inscripta en la proporción de cien/cien a favor de Eliana Andrea Oyarzo Ruiz, siendo sus datos personales:

Escaneado con CamScanner

Documento Nacional de Identidad Número veinticinco millones seiscientos treinta y tres mil ciento veintiséis, CUIL veintisiete- veinticinco millones seiscientos treinta y tres mil ciento veintiséis-tres, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Darío Noel González, Documento Nacional de Identidad Número veintidós millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento dieciséis, hija de José Ramiro Oyarzo Oyarzo y de Anita del Carmen Ruiz Torres, nacida el diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis y domiciliada en calle Hol Hol Número mil cuatrocientos setenta y uno, de la ciudad de Ushuaia. Que el auto que ordena la presente inscripción en su parte pertinente dice: "Ushuaia, treinta de octubre de dos mil veinte.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: Primero.-....Segundo.-... Fecho, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de proceder a la inscripción. Acreditada la misma, expídase testimonio del acuerdo y/o copia certificada y de la presente. Regístrese con copia del acuerdo homologado. Firmado. ALEJANDRO O. FERRETTO. Juez". Se encuentran autorizadas para diligenciar la presente la señora Eliana Andrea Oyarzo Ruiz y la Doctora Graciela Edith Puglisi, Matricula Profesional número trescientos sesenta y siete, o quienes estas designen.- Se extiende el presente, a los días del mes de 2p del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur.-

Dra. Merich K[illegible]na Rosa
Secretaria del Juzgado de
1° Instancia de Familia y
Minoridad N° 1 D.I.S

Escaneado con CamScanner